



Señor (a) Juez
JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
Ciudad

DEMANDANTE: ALEIDA ZAQUE CALDERON
DEMANDADO: LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
PROCESO: 25269333300120190013500
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE DEMANDA- POR PAGO

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderada principal de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito manifestar al despacho que desisto de las pretensiones instauradas dentro del proceso de la referencia, debido a que el 19 de mayo de 2021, se recibió por parte de mi representado (a), el pago de la sanción moratoria por parte de la FIDUPREVISORA S.A por un valor de \$2.758.018, por lo que fundamento mi solicitud en el artículo 314 de la Ley 1564 de 2002, aplicable ante esta jurisdicción por remisión del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera solicito al despacho tener en cuenta el artículo 188 de la Ley 1437 del 2011 que indica que se dispondrá de la condena en costas SOLO en el caso de proferirse sentencia que ponga fin al proceso, esto es concordancia con el artículo 365 de la Ley 1564 de 2012 numeral octavo, donde se indica que para imponer costas es necesario que aparezca probado en el expediente su causación y que por ello sea probable.

Del señor Juez,



PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA
CC 1.030.633.678 de Bogotá
TP 277.098 del C.S.J

Anexo: pago correspondiente